

(R. C. de la C. 367)

1812 ASAMBLEA 318 SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 97  
(Aprobada en 2 de Agosto de 2018)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000), provenientes del Inciso 16 (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 5 de enero de 2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cidra; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Cidra, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000), provenientes del Inciso 16 (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 5 de enero de 2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cidra.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Cidra a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico